

A la Delegación del Gobierno en Melilla

Andrés García Berrio, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (34299) y de Iridia - Centro por la Defensa de los Derechos Humanos y en nombre de la Caravana a la Frontera Sur comparece como mejor proceda en Derecho y **MANIFIESTA**

Que a través del presente escrito pasa a interponerse **QUEJA** por estos hechos

El 19 de Julio de 2017 un grupo de 5 personas de la Caravana a la Frontera Sur acompañadas del letrado que suscribe la queja han podido realizar una visita al paso fronterizo del Barrio Chino y de Beni Enzar para documentar y analizar la situación de las personas porteadoras. A pesar de que no se ha permitido la entrada de más personas a dicha visita y de que la misma se ha realizado custodiadas por agentes de la Guardia Civil en el paso del barrio chino, se han podido constatar las siguientes vulneraciones de derechos que se exponen en el presente escrito:

1. Los agentes del Grupo de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil no llevaban el número de identificación visible, contraviniendo la normativa en la materia. El pasado 31 de Enero de 2017 una comisión de observación de derechos humanos de Iridia¹ en la que se encontraba este mismo letrado, tampoco la llevaban visible. Dicha situación es ilegal y anómala, y ha de corregirse inmediatamente.
2. Los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que se encontraban el 19 de Julio gestionando el paso de personas porteadoras en Beni Enzar tampoco llevan el número de identificación visible. En el mismo sentido entendemos que tiene que corregirse en el resto de las actuaciones que se realicen.
3. Alrededor de las 11.30h cuando las 6 personas que se hallaban en dicha visita se trasladaban del paso del Barrio Chino a Beni Enzar han visto que un grupo de agentes de la Policía Nacional estaban gestionando el paso de personas porteadoras. Cabe destacar que uno de los agentes ha agredido directamente de manera repetida con la defensa de manera completamente injustificada a un grupo de porteadoras en el momento que iba a indicar que dejarasen de pasar, en vez de limitarse a dar indicaciones verbales y cuando las mismas estaban obedeciendo. La actuación de dicho agente, el cual ha sido identificado a través de imágenes de móvil por este letrado, era completamente contraria a los protocolos policiales además de ilegal. Este letrado ha pedido que dicho agente, el cual no llevaba el número de identificación visible, se identificara. El mismo se ha negado. Posteriormente un grupo de personas porteadoras han superado al mismo y poco después han decidido de manera arbitraria que el paso de porteadoras se suspendía. Cabe destacar que la arbitrariedad a la hora de decidir en qué momento se puede pasar la frontera y qué momento no genera situaciones de vulneración de derechos.
4. Las estructuras arquitectónicas de los pasos fronterizos no están preparadas para el tránsito diario de miles de personas cargadas con bultos. Las propias estructuras arquitectónicas provocan situaciones de avalanchas, de asfixia, y de angustia. Concretamente, en la estructura habilitada para el paso de las mujeres a estructura o el diseño de los pasos fronterizos por donde deben circular las porteadoras conducen inevitablemente al amontonamiento de las personas que quieren pasar. El diseño del paso del Barrio Chino se podría describir como un embudo que va desde un terreno abierto, donde las porteadoras recogen sus fardos, hasta la parte más estrecha, que solo permite el paso de las porteadoras una a una por sus extremadamente reducidas dimensiones. Para poder finalmente llegar a

¹ Como resultado se presentó el informe <http://ddhhfronterasur2017.org/es/>

territorio marroquí, las porteadoras deben pasar por unas puertas rotatorias donde frecuentemente tienen enormes dificultades para que los fardos quepan debido a las grandes dimensiones de los mismos.

5. La gestión del tránsito de porteadoras se realiza en base a criterios de gestión del orden público en movilizaciones de masas sin que los agentes policiales tengan conocimiento de idiomas específicos. Asimismo, en los dispositivos policiales se realiza un abuso de la defensa policial.

Por todo ello,

A LA DELEGACION DEL GOBIERNO SOLICITO QUE

1. Tome medidas efectivas para que los agentes del Grupo de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil y de la Policía Nacional lleven sin excepción el Número de Identificación visible en todo momento.
2. Lleve a cabo una investigación interna acerca de los hechos denunciados en el apartado número 3 e inste al área de asuntos internos del Cuerpo Nacional de Policía para que habrá una investigación por los hechos.
3. Lleve a cabo una reforma estructural de la estructura arquitectónica a través de la cual se produce el paso de personas porteadoras en el barrio chino para que la misma sea respetuosa con los derechos humanos. Asimismo, es necesario que conjuntamente con el Ministerio de Interior lleven a cabo una remodelación del sistema de control y gestión del paso de personas porteadoras para garantizar que se respetan los derechos de dichas personas.

En Melilla, a 20 de Julio de 2017

LTDO.- Andrés García Berrio (Centro Irídia por la Defensa de los Derechos Humanos)

Caravana a la Frontera Sur